



ILUSTRE COLEXIO OFICIAL
DE VETERINARIOS
LUGO

Comunicado del Consejo General, como continuación a la comunicación enviada ayer en relación a la prescripción de tratamientos sin necesidad de presencia física, esta vez relacionado con la prescripción remota de los veterinarios en granja:

“Os trasladamos información del Ministerio de Agricultura, concretamente de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad, al respecto de la prescripción remota de los veterinarios en granja, a tenor de la cual, sin perjuicio de que, con carácter general, se mantiene que la prescripción debe ser in situ y tras la realización de una visita clínica, se deja constancia de que en casos excepcionales y cuando por causa de fuerza mayor no se puedan realizar las visitas, como la Organización Colegial entiende sin duda puede estar ocurriendo en estos momentos en relación a gran número de nuestros profesionales, siempre bajo el criterio y la responsabilidad del veterinario, es posible proceder a un diagnóstico telemático y, consiguientemente, a la correspondiente prescripción veterinaria remota vía receta electrónica.

El Ministerio ha aclarado y precisado que tales actuaciones podrán tener lugar siempre que se den los siguientes supuestos: a) Que exista un conocimiento del estado sanitario de la explotación por parte del veterinario de explotación y/o del veterinario clínico que atienda y visite regularmente la explotación.; b) Que se verifique tal estado a través de otra información sanitaria, derivada de datos laboratoriales o sistemas de vigilancia sindrómica o diagnóstico telemático combinado siempre con un historial de visitas clínicas del mismo veterinario o tomas de muestras laboratoriales efectuadas por el propio veterinario u otro.

Todo ello de conformidad con las previsiones contenidas en el Código Deontológico para el ejercicio de la profesión veterinaria, reseñadas en la comunicación de ayer, y siempre en aras de proteger la salud de nuestros profesionales y de las personas con quien se puedan relacionar, así como preservar la salud pública.”